TRIPLICADO

SENADIS NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	**ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIOS N° 063 / 2020**	**O.C. Institucional N° 063**

Nivel de Entidad:	**PODER EJECUTIVO**	**Fecha de Emisión : 22/07/2020**	
Entidad:	**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (1834)**		
ID del Llamado:	**383.135**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa CD N° 02/2020**
Descripción del Llamado:	**Servicio de Despacho Aduanero - Contrato Abierto - Plurianual**		
Proveedor:	**AGENCIA LABOR UNION**	**Tel.: (021) 493 273 - (0981) 561 657**	**RUC: 2280172-3**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Servicio de Despacho Aduanero	Unidad	N/A	N/A	1	Evento	14.882.755	14.882.755
								TOTAL Gs.	**14.882.755**

SON GUARANÍES: CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 22/07/2020	Hasta: 31/12/2020

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : De conformidad al cronograma de entregas requeridos según PBC

LUGAR DE ENTREGA: SENADIS - Sede Central, Zona Norte de la ciudad de Fernando de la Mora.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

Anticipo:	*N/A*	Porcentaje: N/A	El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: el Departamento de Ejecución de Contratos y Suministros en forma conjunta con la Coordinación Financiera.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada a contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	Actividad	Proyecto	S.O.G	F.F.	Dpto.	Monto
2020	1	1	23	0	260	10	99	14.882.755
2020	1	1	24	0	260	10	99	
						Total:		14.882.755

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN	HECHO POR	DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
C.P. Ricardo V. Benítez Burgos Despachante de Aduana Reg. N° 3121 RUC: 2280172-3	22/07/20	C.P. Arturo René Benítez Cazal Jefe Dpto. de Ejecución de Contratos y Suministros SENADIS	Gloria María Acosta Yb. Directora de Administración y Fina. SENADIS

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.